

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

-Regularícese y Concédese Feriado Legal.

LOTA, 27 DIC. 2022

DECRETO. N° 5600 .-I (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por los Funcionarios del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del código del trabajo; el Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-REGULARICESE Y CONCÉDESE Feriado legal a funcionarios del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indican

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	DIAS PENDIENTES
PAOLA ELENA ARANGUIZ CARTES		DEM	2021	03.01.2023	20.01.2023	14	0
PAOLA ELENA ARANGUIZ CARTES		DEM	2022	06.02.2023	17.02.2023	10	Periodo 2022=05 días + 05 días Progresivos
JUAN CARLOS PADILLA TORRES		DEM	2022	23.01.2023	10.02.2023	15	0
NELSON LEONEL CACERES RIVERA		DEM	2022	10.01.2023	01.02.2023	17=15 días feriados legales + 2 días progresivos	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/EMR/nrs
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.